

# Expropiación de la naturaleza y conflictos ambientales: La expansión de los *resorts* en Brasil

Rodrigo Machado Vilani\*

---

**Palabras clave:** conflictos ambientales, turismo de resorts, Brasil, resistencia

---

## Conflictos ambientales del turismo en Brasil

Esta reflexión lleva a comprender en qué medida los actores involucrados, especialmente los entes estatales, se alejan o se aproximan del modelo de equidad social y ecológica establecido en el ordenamiento jurídico brasileño. Por lo tanto, este artículo sigue la visión de Martínez-Alier (1998) sobre la equivalencia de luchas sociales y ecológicas, “por cuanto sus objetivos consisten en obtener las necesidades ecológicas para la vida: energía (incluso las calorías de la comida), agua, espacio para abrigarse” (1998: 281).

Asegurar y garantizar esas necesidades son obligación constitucional en Brasil. Por eso acentuamos el papel del Estado en la conexión entre lo simbólico, marcado por el ambiente como de uso común de todos, y la naturaleza privatizada para la producción de bienes y servicios, como hilo conductor de la presente discusión.

Con la finalidad de contribuir a la discusión sobre este tema mediante una línea teórico-metodológica, la investigación presenta reflexiones empíricas sobre el Complejo Turístico-Residencial Fazenda de São Bento da Lagoa (FSBL), en la ciudad de Maricá, estado de Río de Janeiro. La comunidad pesquera de Zacarias representa una resistencia histórica, y el Ministerio Público del

Estado de Río de Janeiro (MPRJ), la Intendencia Municipal de Maricá, el Instituto Estadual de Ambiente (Inea) y el Poder Judiciario son los actores gubernamentales centrales, como se discutirá a partir del análisis de estudios, pareceres e informes de órganos oficiales.

De esta forma, basándose en Martínez-Alier (2011) y Acselrad (2004), tomamos por conflicto ambiental del turismo la disputa por la tierra, involucrando al Estado, a las empresas turísticas y a la población afectada, que pasan a tener una discontinuidad en sus modos de uso y de apropiación de los recursos y servicios ambientales.

Este proceso de expropiación configura una violación de derechos fundamentales de las generaciones presentes y futuras y un retroceso socioambiental, que ha victimado modos tradicionales de uso e interacción con el ambiente, haciendo no viables iniciativas locales y, en última instancia, impidiendo la construcción de un modelo de desarrollo que se presente perenne e igualitario (Vilani, 2013).

En general, los conflictos ambientales del turismo en Brasil son caracterizados por la discontinuidad de los modos de apropiación, uso y significación de los recursos y servicios ambientales practicados por las comunidades tradicionales afectadas, en especial, en el caso de los *resorts*, de pescadores artesanales. Existe una relación directa, con cuatro características fundamentales de las luchas por justicia ambiental: *a)* “defensa de los derechos de ambientes culturalmente específicos”; *b)* “defensa de los derechos por una protección ambiental ecuaníme en contra de la

---

\* Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro - UNIRIO (rodrigo.vilani@unirio.br).

segregación socioterritorial y la desigualdad ambiental promovida por el mercado”; *c*) “defensa de los derechos de acceso equánime a los recursos ambientales en contra de la concentración de las tierras fértiles, de las aguas y de la tierra segura en manos de los fuertes intereses económicos en el mercado”; y *d*) “defensa de los derechos de las poblaciones futuras” (Acsehrad *et al.*, 2009: 146-147).

### Centros turísticos sobre la costa

El Sistema Brasileño de Clasificación de Medios de Alojamiento define *resort* como todo “hotel con infraestructura de ocio y entretenimiento que ofrece servicios de estética, actividades físicas, recreación y convivencia con la naturaleza en el propio emprendimiento” (Ministerio de Turismo, 2016). Al establecer la convivencia con la naturaleza *dentro* del emprendimiento, el concepto refleja de forma clara la apropiación de la naturaleza como elemento medular de este tipo de hotel.

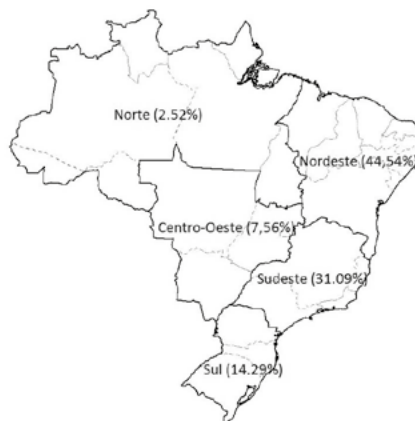
La tendencia de ocupación de las zonas costeras por *resorts* es igual a la que sucede en el resto de Brasil, como se indica en la investigación “*Resorts en Brasil*” de la BSH Internacional (tabla 1). El marco de los *resorts* en Brasil es del año 1981 (Roim y Gonçalves, 2012), alcanzando, a mediados de la década de los años 2000, alrededor de 45 emprendimientos, y hasta 2014, 119 emprendimientos (BSH Internacional, 2014).

Región	Resorts (unid.)	Resorts (%)	UH
Norte	3	2,52	859
Nordeste	53	44,54	12.954
Centro Oeste	9	7,56	1.832
Sur	17	14,29	3.992
Sudeste	37	31,09	7.440
Total	119	100	27.077

**Tabla 1. Oferta de resorts en Brasil, 2014.**  
(Fuente: BSH Internacional, 2014)

En una década, la oferta de unidades habitacionales pasó de 14.915 para 27.000 en el mismo

periodo, con concentración en el litoral de la región nordeste (imagen 1).



**Imagen 1. Distribución de resorts por región, 2014.**  
(Fuente: A partir de BSH Internacional, 2014)

Coriolano (2009), al analizar grandes emprendimientos turísticos en el litoral del nordeste, destaca tres elementos centrales para el análisis: *i*) omisión del Estado; *ii*) especulación inmobiliaria y conflictos de uso del espacio litoral; *iii*) expropiación, eliminación del carácter propio y transformación de comunidades tradicionales.

Entre las comunidades tradicionales más afectadas por la implantación de esos alojamientos están las de los pescadores. En Brasil, se suman a los tres aspectos apuntados por Coriolano (2009) la falta de movilización de las poblaciones tradicionales. En ese sentido, Rodrigues (2010) destaca no ser rara la división entre grupos que comprenden grandes emprendimientos turísticos como benéficos y otros que se posicionan a favor de los usos y modos tradicionales de vida y relación con la naturaleza y de tenencia de la tierra.

La expansión de los *resorts* se manifiesta simbólica en la resistencia de los pescadores artesanales al FSBL, a pesar de las amenazas e intimidaciones sufridas por esta comunidad local, según el informe de las violaciones a los derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos y Ciudadanía de la Asamblea Legislativa del Estado de Río de Janeiro (CDDHC, 2015).

Año	Actor	Acción	Posicionamiento sobre el FSBL
2011	IDB	Protocoliza la solicitud de licencia ambiental en el Inea	Favorable
2012	Inea	Emisión de instrucción técnica (IT) para elaboración del EIA/RIMA	-
2014	IDB	Protocoliza el EIA/RIMA	Favorable
2014	Inea	Emisión de Parecer Técnico por la administración de la APA Maricá, en que indica ajustes al proyecto	Favorable
2014	Inea	Realiza Audiencia Pública	-
2014	Intendencia Municipal de Maricá <sup>1</sup>	Solicita a la IDB la manutención de la comunidad Zacarias	Favorable
2014	Asociación de Protección a Recursos Costeros <sup>1</sup>	Entrega documentación para subsidiar el licencia-miento	Favorable
2014	Rede de Meio Ambiente e Desenvolvimento Sustentável <sup>1</sup>	Entrega evaluación del proyecto señalando sus impactos positivos	Favorable
2014	AMORPEZ <sup>1</sup>	Entrega documento de apoyo al proyecto	Favorable
2014	Instituciones científicas <sup>1, 2</sup>	Alertaron sobre los impactos sobre el patrimonio científico, cultural y ambiental del proyecto	Contraria
2014	APALM1	Cuestionó el abastecimiento y el consumo de agua	Contraria
2014	Subcomité de Bacia Hidrográfica do Sistema Lagunar Maricá-Guarapina <sup>1</sup>	Presentó evaluación en contra el RIMA	Contraria
2014	MPRJ	Emite parecer técnico señalando fallas en el estudio ambiental	Contraria
2015	CDDHC	Diputados estatales visitan la comunidad tradicional de Zacarias	Contraria
2015	Inea	Emite la Licencia Previa (LP) n.º IN030651	Favorable
2015	Poder Judiciario	Suspende la LP	Contraria
2015	Intendencia Municipal de Maricá	Recurre la decisión que suspendía la LP	Favorable
2015	Poder Judiciario	Reforma la decisión contraria a la LP (hubo recurso del MPRJ, pero la LP fue mantenida en decisión de 2016)	Favorable

**Tabla 2. Actores y acciones. (Fuente: Elaboración propia a partir del Inea (2011; 2014); CDDHC (2015); MPRJ (2014)).**

1. Actores seleccionados de la Audiencia Pública realizada el 8/10/2014, a partir de clara manifestación favorable o contraria al emprendimiento. 2. Universidad Federal de Río de Janeiro, Universidad del Estado de Río de Janeiro y Universidad Federal Fluminense.

## **Caso de estudio: Fazenda de São Bento da Lagoa, Maricá / Rio de Janeiro, Brasil**

El FSBL tiene su localización prevista para un área de protección ambiental (APA) en el municipio de Maricá, a unos 50 km de la ciudad de Río de Janeiro. El complejo prevé la construcción de 6.298 habitaciones para vivienda, hoteles con una superficie aproximada de 92.000 m<sup>2</sup>, centro comercial y empresarial con unos 64.000 m<sup>2</sup>, áreas de descanso con 37.000 m<sup>2</sup>, y equipamientos públicos, en un total de 1.484.300 m<sup>2</sup>, según estudio ambiental presentado por la empresa Iniciativas e Desenvolvimento Imobiliário - IDB Brasil Ltda. (IDB, 2014).

El conflicto ambiental principal está relacionado con la Asociación Comunitaria de la Cultura y el Ocio de los Pescadores de Zacarias (ACCLAPEZ), que residen en la localidad desde el siglo XVIII (Inea, 2011; CDDHC, 2015). Se encuentran en riesgo, además de sus medios de subsistencia, sus prácticas y el conocimiento tradicional de la llamada *pesca de galho*, técnica propia de pesca de esa comunidad (Vieira, 2016). Más allá de los elementos culturales, el emprendimiento afecta especies endémicas y en peligro de extinción (Inea, 2011; 2014; CDDHC, 2015). Para una mejor comprensión del desarrollo de este conflicto en el tiempo, la tabla 2 presenta los actores centrales, sus acciones y el posicionamiento en relación al emprendimiento.

La ACCLAPEZ tiene una larga trayectoria de resistencia en contra la especulación inmobiliaria de la región desde su fundación, en 1943. Amenazas y presiones por funcionarios de la IDB, actualmente, intensifican la tensión en la localidad (CDDHC, 2015). Contrariamente a la ACCLAPEZ, la Asociación de Vecinos y Pescadores de Zacarias (AMORPEZ) declaró apoyo formal al emprendimiento, según la división de grupos (Rodrigues, 2010) mencionada anteriormente. El relativo éxito de

la ACCLAPEZ, además de la articulación con otros actores, como el MPRJ y la CDDHC, y la visibilidad por medio de las redes sociales y del medio de comunicación local, chocó con la estricta tecnicidad objetiva del Poder Judicial. La producción científica y el compromiso radical de los actores envueltos indican que la resistencia de Zacarias se ha fortalecido con el tiempo. Los elementos analizados reflejan las premisas adoptadas, aproximando la resistencia de Zacarias al ecologismo de los pobres (Martínez-Alier, 2011) y, en última instancia, confirman la centralidad del poder público en los conflictos ambientales del turismo.

## **Conclusiones**

Ya se ha destacado que este modelo no se limita al litoral brasileño, sino que es reproducido globalmente, especialmente en los países del Sur. El modelo de *resorts* practicado también viola el Código ético mundial para el turismo. En su artículo 5°, se expresa la asociación de las poblaciones locales con las actividades turísticas a ser realizada de forma ecuaníme y con beneficios mutuos (ítem 1) y, específicamente, que los *resorts* deben ser integradores, desde el punto social y económico, priorizando la mano de obra local. Destacamos que sería más adecuado valorar el conocimiento tradicional y de la cultura local en estos emprendimientos.

Debido a la expansión de los grandes emprendimientos turísticos por el litoral brasileño, se puede inducir que existe una diseminación de conflictos territoriales y distributivos, que colocan en riesgo el patrimonio cultural y natural del país. De este modo, la planificación y las acciones gubernamentales están en la raíz de los conflictos ambientales del turismo en Brasil. La expansión de *resorts* por la costa brasileña y, específicamente, el caso de Maricá confirman las perspectivas teóricas adoptadas y ejemplifican la “creencia en la vieja doctrina del crecimiento económico a cualquier costo” sustentada por los estados del sur (Martínez-Alier, 2011: 267). Se concluye por la centralidad del poder público

en la definición de nuevos parámetros para el desarrollo turístico y la ocupación del litoral, los cuales deben ser elaborados a partir de una amplia discusión con la población tradicional, asegurando su participación en el proceso de toma de decisiones y en la repartición de los beneficios del uso sostenible de los atractivos turísticos. ■

## Referencias

- ACSELRAD, H.; MELLO, C. C. A.; BEZERRA, G. N. (2009). *O que é justiça ambiental*. Rio de Janeiro: Garamond.
- ACSELRAD, H. (2004). "As práticas espaciais e o campo dos conflitos ambientais". En: H. Acelrad. *Conflitos ambientais no Brasil*. Río de Janeiro: Relume Dumará. Pp. 13-35.
- BSH International (2014). *Resorts no Brasil*. Disponible en: <http://bit.ly/2d2iZqN>. Consultado el 9 de marzo de 2016.
- CDDHC (2015). *Violações de direitos humanos na comunidade tradicional de Zacarias, Maricá*. Rio de Janeiro: CDDHC/ALERJ.
- CORIOLOANO, L. N. M. T. et al. (2009). *Arranjos produtivos locais do turismo comunitário: Atores e cenários em mudança*. Fortaleza: EdUECE.
- IDB Brasil Ltda. (2014). *Relatório de impacto ambiental*. Río de Janeiro: IDB.
- Inea (2011). *Parecer técnico da administração da APA Maricá quanto a licenciamento ambiental*. Río de Janeiro: Inea.
- (2014). *Ata sucinta da Audiência Pública da empresa Iniciativas e Desenvolvimento Imobiliário - IDB Brasil, município de Maricá - 08/10/2014*. Río de Janeiro: Inea.
- MARTÍNEZ-ALIER, J. (1998). *Da economia ecológica ao ecologismo popular*. Blumenau: FURB.
- (2011). *O ecologismo dos pobres*. São Paulo: Contexto.
- Ministério de Turismo (2016). *Sistema Brasileiro de Classificação de Meios de Hospedagem*. Disponible en: <http://bit.ly/2culrGU>. Consultado el 9 de marzo de 2016.
- MPRJ (2014). *Parecer Técnico 298/2014*. Rio de Janeiro: GATE/MPE.
- RODRIGUES, L. C. (2010). "Turismo, empreendimentos imobiliários e populações tradicionais", *Civitas*, 10 (3), pp. 527-544.
- ROIM, T. P. B.; GONÇALVES, A. (2012). "A nova classificação hoteleira - resorts", *Revista Científica Eletrônica de Turismo*, 9 (17), pp. 1-11.
- VEIRA, I. (2016). "Nova decisão da Justiça libera megaprendimento imobiliário em Maricá". *Agência Brasil*, 3 de abril de 2016. Disponible en: <http://bit.ly/2ealk3I>, consultado el 17 de octubre de 2016.
- VILANI, R. M. (2013). "Legislação e política ambiental no Brasil: As possibilidades do desenvolvimento sustentável e os riscos do retrocesso ambiental", *Revista Brasileira de Pós-Graduação*, 10 (21), pp. 829-860.